



ORDENANZA N° 746

VISTO:

La nota recibida el día 03 de agosto del corriente año, de parte de la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nueva Generación” Ltda y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de dicha nota la Cooperativa “Nueva Generación”, titular de un proyecto de loteo a desarrollarse en los inmuebles identificados como Dto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.01 Sec.02 Mz.021 Parc. 001,002 y 003 de nuestra localidad, solicita sea promovido el mismo, por el estado municipal;

Que dicho loteo estará destinado a la construcción de viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente de grupos familiares;

Que dada la necesidad habitacional en el municipio, se considera relevantes los emprendimientos de tipo social que favorezcan la adquisición de vivienda por aquellos vecinos de menores recursos;

Que es necesaria la promoción de emprendimientos de esta índole, ya que ayudan al crecimiento poblacional y al nivel de infraestructura de la localidad;

Que por lo referido, se torna pertinente declarar de interés municipal el loteo de mención;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD E ESTACION JUAREZ CELMAN
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART 1º: DECLARESE de interés municipal el proyecto de loteo, perteneciente a la Cooperativa de Vivienda y Consumo “Nueva Generación”, ubicado en los inmuebles identificados como Dto.13 Ped.04 Pblo.23 Circ.01 Sec.02 Mz.021 Parc. 001,002 y 003 de esta localidad. -

ART 2º: DISPONESE brindar en la medida de las posibilidades del municipio y de la actual gestión municipal, el apoyo tendiente a la promoción del loteo de referencia. -

ART. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRTA. JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE